



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.346.

VISTO: La nota de fecha 27/07/2015, presentada por la Comisión de Asuntos Laborales,...” de la Corporación.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó moción presentada en Sala;

ATENTO: A lo precedentemente establecido:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Autorizar a la Comisión de “Asuntos Laborales y de Seguridad Social” a realizar las gestiones de cualquier tipo que estime oportuno, en relación a la problemática laboral de los funcionarios de las empresas CLAVINOR y GREENFROZEN, dada la gravedad de la situación.

Art.2º) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES “CONGRESO DE ABRIL DE 1813” DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


JOSÉ MARÍA GARCÍA DA ROSA
Secretario General


JORGE CRISTALDO
Presidente

